Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.120/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 18/03/14 Expediente Nº 307323 ID N° 275466. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 29.000.000.

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal y aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 94 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico, legal económico de las ofertas presentadas por los oferentes: JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS, TERESA VAZQUEZ DE CENTURIÓN y CARMEN MABEL RODRÍGUEZ CORONEL y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguientes cuadros:

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES						
CRITERIOS TÉCNICOS	**TERESA VÁZQUEZ DE CENTURIÓN**		**JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS**		**CARMEN MABEL RODRÍGUEZ CORONEL**	
	Puntaje Total	**Ponderación**	**Puntaje Total**	**Ponderación**	**Puntaje Total**	**Ponderación**
Formación Académica en el área Administrativo y Contable.	48	33,6	50	35	29	20,3
Capacidad y experiencia laboral relacionados al área administrativo y contable.	38	26,6	10	7	N/R	0
Capacidad organizativa	10	7	10	7	10	7
Puntaje y ponderación total	**96**	**67,2**	**70**	**49**	**39**	**27,3**

A continuación, este comité evaluador selecciona las ofertas de las empresas consultoras de Jorge Diosnel Ortega Palacios y Teresa Vázquez de Centurión, ya que las mismas han alcanzado el puntaje mínimo requerido por el PBC, acto seguido se procede a la apertura de sobres de la oferta económica, conforme al Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

OFERTA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES CALIFICADOS						
ÍTEM	**JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS**			**TERESA VAZQUEZ DE CENTURIÓN**		
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Oferta	Puntaje	Ponderación
1	39.000.000	74,3	22,29	29.000.000	100	30

Abog. Evello F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO ENTRE LA OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL DE PONDERACIÓN
JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS	49	22,29	71,29
TERESA VÁZQUEZ DE CENTURIÓN	67,2	30	97,2

PROPUESTAS ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, encontrándose con el mayor puntaje la empresa consultora de **TERESA VÁZQUEZ DE CENTURIÓN,** realizando 97,2 puntos sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 29.000.000. El monto total de adjudicación propuesto para el es de Gs. 29.000.000 por la oferta presentada por la empresa consultora de **TERESA VÁZQUEZ DE CENTURIÓN.**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro